

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
763	49780	16/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD AGRICOLA GRANJA SAN RAFAEL LTDA.

RUT EMPRESA: 79816570-4 N°: []

REGIÓN: VII REGIÓN FONO: 71-631021

COMUNA: MAULE CIUDAD: []

DOMICILIO: LONGITUDINAL SUR KM. 264 MAULE EMAIL@ granjasan@tie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA ENSILADORA AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 11.2 PBT ▶ 11.2

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ VII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COLLIPULLI Destino ▶ MAULE

LOCALIDADES: Origen ▶ COLLIPULLI Destino ▶ MAULE

RUTA A RECORRER: COLLIPULLI - RUTA 5 SUR - MAULE

TOTAL DE K.M: 400 Fecha Aprox. Viaje: 18/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.5

ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.8

LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.2 Carga ▶ 0 Total ▶ 11.2

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ SB-2863 SemiRemolque ▶ 0 Remolque ▶ 0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3	[]	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(S)	[]	[]	[]	[]	[]
PESOS X EJES	5.6	5.6	[]	[]	[]	[]	[]
Nº DE RUEDAS	2	2	[]	[]	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	[]	[]	[]	[]	[]

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 18/04/2012 FECHA HASTA ▶ 20/04/2012

